



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de agosto de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 198-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de agosto de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 307-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 21 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 0023-2020-MDSJB-CRAET de fecha 21 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Edwin Huaranca Quispe - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Katerin Roxana Gómez Huazacca - Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MDSJB/ALC, de fecha 06 de marzo de 2020, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de Pistas "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Chincha, Tacna y los Andes; y Los Pasajes Breña y SN del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2289064; del cual fue Financiado bajo el Decreto de Urgencia 070-2020-EF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0135-2020-MDSJB/ALC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprueba el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo en Infraestructura Pública de Administración Directa y Contrata" de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Provincia Huamanga - Departamento Ayacucho, y asimismo el ITEM 7.5.1 de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, menciona para la cuantificación de los Costos Directos y Gastos Generales que impliquen la implementación de las medidas de Prevención y Control COVID19;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 198-2020- MDSJB/AYAC, de fecha 21 de agosto de 2020, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Chincha, Tacna y los Andes; y Los Pasajes Breña y SN del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho", con un presupuesto que asciende s/. 751,593.13 (setecientos cincuenta y uno mil quinientos noventa y tres con 13/100 soles);

Que, mediante Informe N° 307-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 21 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, sosteniendo que el 15 de marzo del 2020 se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancia que afecta la vida por el COVID-19, a razón de lo vertido, la formulación del proyecto tiene una nueva estructura presupuestal. Solicita a la vez aprobación de Actualización del Expediente Técnico "**Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Chincha, Tacna y los Andes; y Los Pasajes Breña y SN del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho**", adjuntando el Dictamen de la Comisión N°023-2020-MDSJB-CRAET, detalla:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES

RESUMEN DE PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	584,446.65
COSTOS INDIRECTOS	136,058.48

SUB TOTAL	720,505.13
PRESUPUESTO COVID-19	31,088.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	751,593.13

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico de la obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Chinchá, Tacna y los Andes; y Los Pasajes Breña y SN del Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho", cuyo presupuesto total es ascendiente a s/. 751,593.13 (setecientos cincuenta y uno mil quinientos noventa y tres con 13/100), con las siguientes modalidad y plazo de ejecución:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES

RESUMEN DE PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	584,446.65
COSTOS INDIRECTOS	136,058.48

SUB TOTAL	720,505.13
PRESUPUESTO COVID-19	31,088.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	751,593.13

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palemino Prado
Lic. María Luz Palemino Prado
ALCALDESA